

de 10 de mayo de 2005), por la que se dictan normas para la renovación de vocales del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida “Cereza del Jerte” y la posterior Resolución de la Dirección General de Comercio de 4 de julio de 2005 (D.O.E. nº 84, de 21 de julio de 2005), por la que se fija el inicio del proceso electoral y el número de vocales del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida “Cereza del Jerte” y realizados los nombramientos a que hace referencia el artículo 27.1 de la Orden de 5 de junio de 2002, por la que se aprueba el Reglamento de la Denominación de Origen Protegida “Cereza del Jerte”, se ha considerado oportuno, para general conocimiento, dar publicidad a la composición de dicho Consejo Regulador.

PRESIDENTE: D. José Fernández García.

VICEPRESIDENTE: D. Ángel María Prieto Merchán.

VOCALES:

SECTOR AGRICULTOR:

- D. Juan Luis Herrero Miguel.
- D. José Serrano Elizo.
- D. Fernando López Alonso.

SECTOR COMERCIALIZADOR:

- D. José Antonio Calle Calle.
- D. José Aníbal Leralta Fernández.
- D. Miguel Muñoz Mendoza.

DELEGADOS:

- D. Luis Martínez Alcón.
- D. José Alberto Domínguez Puertas.

Mérida, a 11 de octubre de 2005. El Director General de Comercio, DAVID CARMONA RODRÍGUEZ.

*ANUNCIO de 21 de octubre de 2005 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador incoado a D. Ángel Jiménez Fernández en materia de comercio interior.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su

publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Denunciado: D. Ángel Jiménez Fernández.

Último domicilio conocido: C/ Riolobos, 4. 10600 Plasencia (Cáceres).

Expediente nº: CI 12/05, seguido por los siguientes hechos: Realización de venta ambulante sin la preceptiva autorización municipal.

Normativa Infringida: Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 14.3.c)

Tipificación de la Infracción: Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 47 k).

Sanción Propuesta: Trescientos euros con cincuenta y un céntimos (300,51 euros).

Plazo de presentación de alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: El Jefe de Servicio de Comercio Interior.

Órgano instructor: M<sup>a</sup> José Rubio Cortés.

Mérida, a 21 de octubre de 2005. El Jefe de Servicio de Comercio Interior, JOSÉ SERENO MARTÍNEZ.

*ANUNCIO de 21 de octubre de 2005 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos del expediente sancionador incoado a D<sup>a</sup> Margarita Riles Saavedra.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos de expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero de 1999).

Denunciado: Margarita Riles Saavedra.

Último domicilio conocido: C/ San Fernando, 11. 06711 Gargáligas (Badajoz).

Expediente: CI 63/05, seguido por los siguientes hechos: realización de venta ambulante sin la preceptiva autorización municipal.

Normativa infringida:

— Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, artículo 14.3.c).

Tipificación de la infracción:

— Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 47.k).

Sanción propuesta: 120,20 euros.

Plazo de presentación de alegaciones: Diez días hábiles contados a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: Jefe de Servicio de Comercio Interior.

Órgano Instructor: M<sup>a</sup> José Rubio Cortés.

Mérida, a 21 de octubre de 2005. El Jefe de Servicio de Comercio Interior, JOSÉ SERENO MARTÍNEZ.

---

***ANUNCIO de 24 de octubre de 2005 sobre notificación de petición de documentación previa a la resolución de concesión de subvención en el tipo de interés a Álvaro Bravo Rosado.***

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación al interesado de la petición de documentación previa en el expediente G-13892 sobre concesión de subvención en el tipo de interés para Financiación de Inversiones, tramitado en esta Dirección General a instancia de Álvaro Bravo Rosado, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Que del estudio del referido expediente se desprende lo siguiente:

- En virtud del Acuerdo de Colaboración celebrado entre la Junta de Extremadura y la Seguridad Social, se solicitó previa autorización expresa en su solicitud de fecha 4 de enero de

2005, información sobre su situación ante este Organismo, observándose un resultado Negativo.

- En virtud del Convenio de Colaboración celebrado entre la Junta de Extremadura y la A.E.A.T. de fecha 15 de febrero de 2003, se solicitó previa autorización expresa en su solicitud de fecha 4 de enero de 2005, información sobre su situación ante este Organismo, observándose un resultado negativo por incumplimiento de deudas.

En consecuencia deberá ponerse al corriente en sus obligaciones y enviar a esta Dirección General los correspondientes Certificados para poder continuar con la tramitación de su expediente, pues de lo contrario se procederá a la desestimación de su solicitud de ayuda o al archivo de su expediente, en virtud de lo establecido en el Decreto 142/2001, de 25 de septiembre, que regula este tipo de ayuda.

Previamente a resolver, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ponen de manifiesto las actuaciones a fin de que hagan las alegaciones y presenten los documentos que estimen pertinentes dentro del plazo de 15 días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

El expediente con toda la documentación se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, sito en Avda. de Roma, s/n., en Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 24 de octubre de 2005. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JOSÉ MANUEL MORENO NÚÑEZ.

---

***ANUNCIO de 24 de octubre de 2005 por el que se convoca a pública licitación para la contratación, por el sistema de concurso abierto y tramitación urgente, el suministro de “Maquinaria de cocina para el salón de convenciones de la hospedería de turismo en Llerena”. Expte.: S-045/2005.***

La Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura ha resuelto anunciar a pública licitación, por el sistema de concurso abierto, tramitación urgente, el Suministro S-045/2005: “Suministro de maquinaria de cocina para salón de convenciones de la Hospedería de Turismo en Llerena”.